Gobernación del Caaguazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororô
Coronel Oviedo - Paraguay

RESOLUCION N° 4.672/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONSTRUCCION DE ALIVIADERO ARROYO GUAZU - VAQUERIA A LA EMPRESA GRUPO V.A. S.A.----------

Coronel Oviedo, 23 de Noviembre de 2011.

VISTO: El llamado por Concurso de Ofertas Nº 04/2011 CONSTRUCCION DE ALIVIADERO ARROYO GUAZU - VAQUERIA realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Concurso de Ofertas N° 04/2011 para CONSTRUCCION DE ALIVIADERO ARROYO GUAZU - VAQUERIA, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentado su sobre oferta la empresa GRUPO V.A. S.A. debidamente acreditado para dicho acto.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizado el sobre oferta se constató que el oferente presento todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa GRUPO V.A. S.A, la única oferta presentada para la Construcción de Aliviadero Arroyo Guazú - Vaqueria y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido y cuyo monto es de **Gs. 250.000.000.-** (Guaraníes doscientos cincuenta millones).----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a la empresa **GRUPO V.A. S.A.** la suma de Gs. **250.000.000.-** (Guaraníes doscientos cincuenta millones) para la CONSTRUCCION DE ALIVIADERO ARROYO GUAZU - VAQUERIA.----------

Art. 2° Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3° Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador